

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

1. En atención a la solicitud que antecede, toda vez que la misma se ajusta a derecho, el Despacho ACEPTA la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de la parte actora YAMILE GUZMAN GUARNIZO, quien actúa en representación de su hija NICOLLE KARINA VIVAS GUZMAN, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

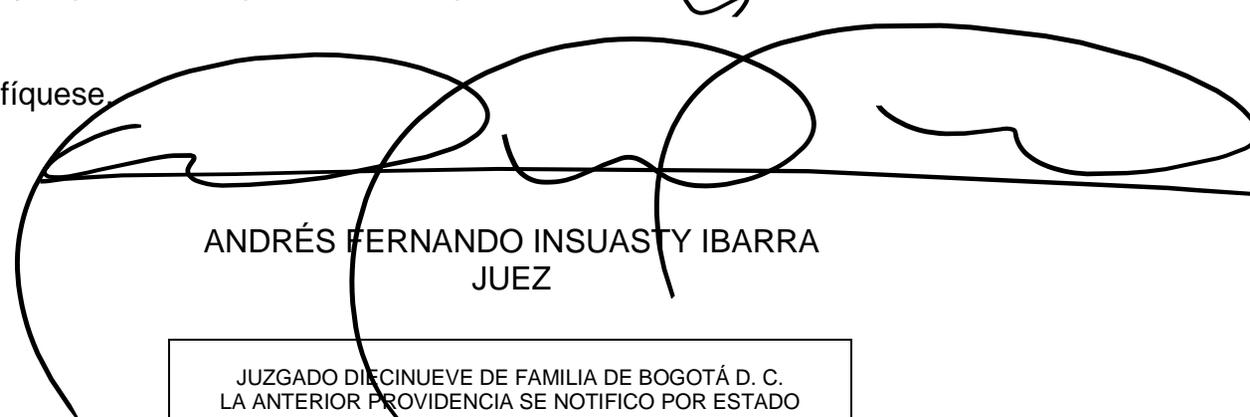
1.1. Por lo anterior, teniendo en cuenta que la renuncia al poder fue presentada con anterioridad a la fecha que se encontraba programada para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 501 del C.G.P., en aras de garantizar el debido proceso, Secretaría proceda a comunicar por el medio más expedito a la señora YAMILE GUZMAN GUARNIZO la presente decisión, informándole que en el término de ocho (8) días deberá otorgar nuevo poder.

2. En consecuencia, se reprograma la audiencia fijada en auto de 3 de septiembre de 2020, para el día 27 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 2:30 P.M.

2.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 2020.

3. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No.106 el                      a la hora de las 8:00 a.m.  
30 SEPTIEMBRE 2020  
\_\_\_\_\_  
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

**Firmado Por:**

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52fa7fe3746cc4b42bd380b19656d47ae5e88d87b3cdddef309e1f1061a3b734**

Documento generado en 29/09/2020 07:17:21 p.m.